

Centro de Gestión Regional Los Lagos



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 11318/

MAT: Autoriza devolución de BAS fuera de plazo

Temuco, 1 0 FEB. 2014

VISTO: Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; Resolución Exenta Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas 1F № 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F № 599, de 24 de Febrero de 1999; 3B № 1537 de 22 de Junio de 1999 y Resoluciones Exentas 3.2 D № 6227 de 23 Octubre 2012 y 3 A № 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1GN° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3 a Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3 A 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1 H № 3573 de 15 de Octubre de 2008, todas del Fondo Nacional de Salud,

CONSIDERANDO:

La Solicitud de devolución de BAS Folios 302259627-1. 302259628-302259629-302259365-302259366-302259493 a nombre de D. Luzvenia Echaiz Beluzaran los cuales fueron devueltos después de su vigencia de 90 días. Realizando la solicitud de devolucion con el original de los BAS, según lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de prestaciones.

> Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias, 2. RESUELVO:

 Autorizar a Sucursal Puerto Montt, la devolución de BAS № 302259627-302259628-302259629-302259365-302259366-302259493, emitidos a nombre de D. la suma de \$234.750.- (doscientos treinta y cuatro mil Luzvenia Echaiz Beluzaran setecientos cincuenta pesos)

La solicitud de devolución del BAS, forma parte de la

presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍ

RODRIGO REYES BOHLE DIRECTOR ZONAL SUR

FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

Sucursal Puerto Montt Subdepto. Operaciones DZS Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley № 20.285/2008)

> CENTRO DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS Benavente 511, oficina 205, Puerto Montt www.fonasa.cl